



*USO se reúne con el nuevo Director General de Recursos Humanos para retomar las transferencias del **Prof. Religión** a Andalucía.*



Una representación de nuestro sindicato, encabezada por nuestra Secretaria General, **M^a de la Paz Agujetas**, y de la que también han formado parte nuestra Secretaria de Acción Sindical E. Pública e Igualdad, **Esperanza Suárez** y las representantes del profesorado de Religión, y **María José Díez y Elvira Herrero**, han mantenido una reunión con **Carlos Muñoz, el nuevo Director General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional** (en adelante DGPYGRH), con el objetivo presentarnos oficialmente como sindicato representativo del colectivo del personal docente que imparte la asignatura de **Religión en Infantil y Primaria en Andalucía** y abordar la situación en la que se encuentra su **transferencia**, aún dependiente del Gobierno de España.

Por parte de **USO**, hemos comenzado la reunión poniendo en antecedente al DGPYGRH de quiénes somos como sindicato, y de cómo venimos manifestando con hechos desde hace más de 30 años, el respeto de los **derechos de los trabajadores y trabajadoras de este colectivo**, para las que ya hemos venido consiguiendo que se les reconociera, entre otros, su relación laboral, la antigüedad, el cobro de trienios o el reconocimiento de sexenios por sentencia y su actualización en nómina ordinaria.

En la reunión, el DGPYGRH, nos han concretado que la negociación para hacer realidad la exigida –y, a todas luces, justa– transferencia sigue su proceso, pero que **no se resolverá de forma inminente ya que quedan aún muchas cuestiones por consensuar**.

Desde USO Andalucía hemos transmitido que, a nuestra lógica **inquietud por cómo se llevará a cabo dicho proceso de transferencia** una vez concluya la negociación, **se suma desde el pasado 19 de febrero, una honda preocupación**. Ya que, en la mencionada fecha, nuestra Federación de Enseñanza estatal de USO (FeUSO) se pone en contacto, una vez más, con el Ministerio de Educación para solicitar una reunión con los responsables del profesorado de Religión para tratar diferentes temas que afectan a este colectivo. El Ministerio nos envió una respuesta llena de evasivas que nos llevó a enviar una nueva solicitud de reunión.

Transcribimos, a continuación, las respuestas del Ministerio a las cuestiones planteadas, las cuales hemos puesto en conocimiento del DGPYGRH, de forma verbal:

Entre los temas que planteábamos se encontraban: **la posibilidad de una reducción de horas lectivas para mayores de 55 años** y si el R.D. 11/2024, de 23 de diciembre, permite que este profesorado se acoja a la **jubilación parcial**. Para nuestra sorpresa, recibimos esta respuesta de la Jefa de Servicio de Gestión de Personal Laboral de la Subdirección General de Personal:

“Se informa que el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes no tiene competencias para tratar los temas que se indica, dado que en la Administración General del Estado la competencia en materia de personal es competencia del Ministerio de Transformación Digital y de la Función Pública.

Además, se comunica que el colectivo de profesores de religión de infantil y/o primaria que continúa contratado por el Ministerio debería ser gestionado por las comunidades

autónomas, dado que tienen asumidas las competencias en materia de Educación”.

Sorprendidos y decepcionados por esta respuesta, volvimos a solicitar una reunión para tratar esos mismos temas, ya que consideramos desde FeUSO que competen directamente al Ministerio de Educación dado su carácter estrictamente laboral y porque este profesorado depende laboralmente de ellos.

Tras esta segunda comunicación, nos dieron el día 26 de febrero estas respuestas:

– ¿Es posible para aquellas personas trabajadoras dependientes de este Ministerio acogerse a este tipo de jubilación si cumplen con los requisitos que establece la Ley? “En la normativa de la Administración General del Estado no está regulada la jubilación parcial de los empleados públicos”.

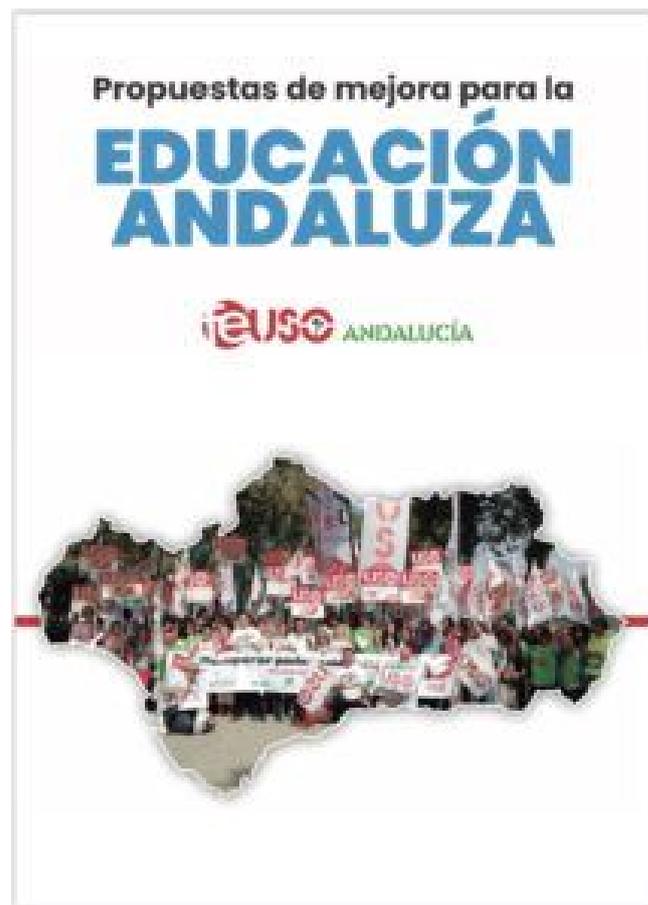
– ¿Hay la posibilidad de una reducción de horas lectivas a partir de los 55 años igual que sucede con sus compañeros funcionarios de la escuela pública? “Recuerdo que los profesores de religión se regulan por el Real Decreto 696/2007, en el que se establece que los contratos pueden ser de jornada parcial y/o completa en función de las necesidades de los centros en cada curso escolar, por lo tanto, no pueden tener horas lectivas superiores a las necesidades de los centros en los contratos de trabajo”.

Lógicamente, desde USO, no estamos satisfechos con las respuestas del Ministerio, dado que, en relación a la jubilación parcial, que es un tipo de jubilación que permite compatibilizar un trabajo a tiempo parcial con el cobro de parte de la pensión, es una modalidad de retiro prevista actualmente por la ley para todos los asalariados, incluido el personal laboral de las Administraciones, grupo en el que se encuentra el profesorado de Religión de infantil y primaria dependiente del Ministerio, pero no para los funcionarios. Por tanto, la posibilidad de acceder a ella debería existir.

Por todo ello, hemos finalizado la reunión ofreciendo propuestas en el proceso negociador de las transferencias. **Para USO no cabe duda de que si situaciones como la jubilación parcial, anticipada, reducción de carga lectiva a los 55 años, se resuelven dentro del proceso de las negociaciones sobre las transferencias, se agilizaría y resolvería muy positivamente el mismo.**

Por parte del DGPYGRH, se ha comprometido a trasladar las mismas, recordando que la negociación está en el seno de la **Consejería de Presidencia de la Junta de Andalucía.**

Desde **USO**, como siempre hacemos cuando acudimos a una cita institucional, hemos dejado un ejemplar con «**Nuestras Propuestas de Mejora para la Educación Andaluza**».



Seguiremos informando de todas las novedades que vayan surgiendo sobre este importante asunto para el colectivo del Profesorado de Religión de Infantil y Primaria de Andalucía.

